

COMISION REGIONAL DE DISCIPLINA

REGIONAL LIBERTADOR

Señores  
Comisión Supresa de Disciplina  
Federación de Rodeo Chileno  
Presente

Pelequen, Junio 27 del 2019.

**VISTOS,**

Ante Comisión Regional Disciplina del Libertador, Denuncia 22-2019 formulada por el Señor Marcelo Cáceres Reyes, Delegado Oficial del Rodeo Club Litueche, de la Asociación Cardenal Caro efectuado los días 13 y 14 de Abril del 2019 en contra del señor Joel Marcelo Osorio Acuña, Rut 13.303.802-7, socio N° 137979 Club Paredones y leída infracción mencionada en informe de disciplina que dice relación de "mueve su cabeza en señal de desaprobación por dictamen de jurado"

**CONSIDERANDO,**

PRIMERO: Que de acuerdo a declaración tomada y presentada por el denunciado señor Joel Osorio Acuña de fecha 26 de junio ante esta comisión, en la que reitera que " el movimiento de cabeza fue hacia mi pareja( era mi padre) y era en desaprobación hacia él. El señor delegado se acercó y me informo la denuncia del jurado señor Pedro Castro, le pide hablar con él. Explique la situación y el acepto mi explicación y mis disculpas.

Esta comisión acuerda que el Señor Joel Osorio Acuña, mueve la cabezas en desaprobación hacia el actuar de su compañero (papa) y por producto de su actuar, no evitar la tijera en la atajada.

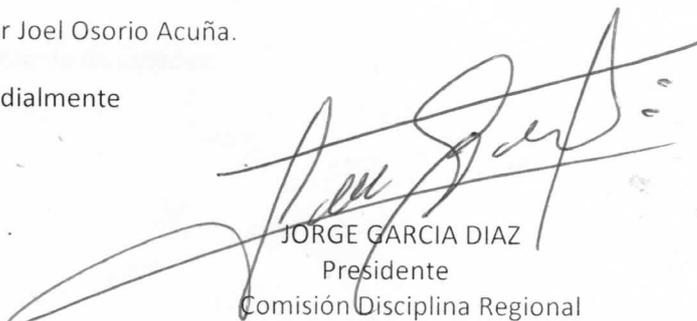
Consideremos que el mover la cabeza ante una falta evidente como una tijera, no amerita sanción.

**RESUELVE QUE: No Amerita sanción**

**NOTA:** No hay informe del jurado

Se adjunta declaración del Señor Joel Osorio Acuña.

Sin otro particular, le saluda cordialmente



JORGE GARCIA DIAZ  
Presidente  
Comisión Disciplina Regional  
El Libertador